



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

ACUERDO DE CONCEJO N°023 -2023-CM/MDSLC

San Luis de Cañete, 24 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha **18 de mayo del 2023**, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente presentado a la DEMUNA, de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por la Sra. ALICIA CEVASCO PAUCAR, identificada con DNI N° 10252259, quien pide Apoyo económico para su hija ALEXA MADELEINE URBINA CEVASCO, sufrió un corte en la planta de su pie derecho, por lo cual requiere el apoyo económico para la compra de los medicamentos

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por MAYORIA de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el apoyo económico por el monto de S/. 300.00 (Trecientos soles y 00/100 soles) para la compra de medicamentos de la herida del corte del pie derecho, de lo que requiera la niña, debidamente representada por la Sra. ALICIA CEVASCO PAUCAR, identificada con DNI N° 10252259, tal como dice en el documento presentado.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización la Oficina de Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Luis para los fines de Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE 01- 2844110